

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO RECESO. 25 DE AGOSTO DE 2022. [1]

SUMARIO

- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Pág. 3

- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 11 de agosto del año en curso.

Pág. 3

- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

Pág. 6

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de

exhortar a los ayuntamientos de: Irapuato, Pénjamo, San Luis de la Paz, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Yuriria, para que cumplan con la implementación de la Gaceta Municipal, como lo señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con la actualización de sus páginas de internet, y así cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guanajuato.

Pág. 32

(Hace el uso de la voz la diputada Lilia Margarita Rionda Salas, para hablar del punto de acuerdo en referencia)

Pág. 35

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del

[1] **Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.** Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro

Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato para que envíe a esta Soberanía la planeación relacionada con la estrategia y/o programa Contigo Sí, de conformidad con el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como con la Metodología del Marco Lógico.

Pág. 38

(Hace uso de la voz el diputado David Martínez Mendizabal, para hablar del punto de acuerdo en referencia)

Pág. 42

- Asuntos generales.

Pág. 45

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
LILIA MARGARITA RIONDA
SALAS**



- **La Presidenta.**- Muy buenos días amigas y amigos de este Congreso del Estado de Guanajuato vamos a dar inicio a nuestra Sesión saludamos con mucho gusto a la prensa quien nos acompaña gracias por estar aquí presentes y a todas nuestras diputadas y diputados muchísimas gracias.

- Se pide a la Secretaría pasar lista de asistencia y certificar el cuórum.

❖ **LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM.**

(Pasa lista de asistencia)



- **El Secretario.**- Con gusto Presidenta, muy buenos días a todas mis compañeras y compañeros diputados y todos los que nos acompañan en este recinto.

(Pasa lista de asistencia)

Diputada Lilia Margarita Rionda Salas. Presente Secretario.
 Diputado Cuauhtémoc Becerra González. Presente
 Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes. Presente.
 Diputado Aldo Iván Márquez Becerra. Presente.
 Diputado Armando Rangel Hernández. Presente.
 Diputada Susana Bermúdez Cano. Presente.
 Diputado José Alfonso Borja Pimentel. Presente.
 Diputado Jorge Ortiz Ortega. Presente
 Diputado David Martínez Mendizabal. Presente.
 Diputado Gerardo Fernández González. Presente.
 Diputada Dessire Angel Rocha. Presente.

- La asistencia es de 10 diputadas y diputados hay cuórum señora presidenta.

- **La Presidenta.**- Muchas gracias Señor Secretario, siendo las 10:26 (diez de la mañana con veintiséis minutos se abre la sesión)

- Estimados compañeras y compañeros diputados hacemos una gran felicitación a nuestro amigo diputado Cuauhtémoc Becerra, Vicepresidente de esta Mesa Directiva por su cumpleaños ¡felicidades! muchas gracias y ¡felicidades! por tu cumpleaños estar trabajando, muy bien.

❖ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

(Se instruye a la Secretaría dar lectura al orden del día)

- **El Secretario.-** Con gusto Presidenta

- **Orden del día –**

I.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 11 de agosto del año en curso. III. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV. Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a los ayuntamientos de: Irapuato, Pénjamo, San Luis de la Paz, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tierra Blanca, Villagrán y Yuriria, para que cumplan con la implementación de la Gaceta Municipal, como lo señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con la actualización de sus páginas de internet, y así cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guanajuato. V.- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato para que envíe a esta Soberanía la planeación relacionada con la estrategia y/o programa Contigo Sí, de conformidad con el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como con la

Metodología del Marco Lógico. VI.-Asuntos generales.

- **La Presidenta.-** Gracias Secretario.

- La propuesta de orden del día esta consideración de la diputación permanente. -Sí desean hacer uso de la palabra indique lo a esta presidencia.

- Al no registrarse intervenciones se pide a la Secretaría que en votación económica en la modalidad convencional pregunte a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día.

- **El Secretario.-** En votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si se aprueba el orden del día si están por la afirmativa manifiésteno levantando la mano.

- **El Secretario.-** Señora Presidenta del orden del día ha sido aprobado.

- **La Presidenta.-** Gracias secretario.

❖ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 11 AGOSTO DE 2022. ²**

**ACTA NÚMERO 9
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE SEGUNDO
RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO
DE 2022
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
LILIA MARGARITA RIONDA SALAS**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas uno y dos del salón de usos múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del

²

https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/26306/02_Acta_nu_mero_9_del_11_de_agosto_de_2022.pdf

Estado Libre y Soberano de Guanajuato para llevar a cabo la sesión en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia. Se comprobó el cuórum legal al registrarse la asistencia de las diputadas Lilia Margarita Rionda Salas, Susana Bermúdez Cano y Dessire Angel Rocha, así como de los diputados Cuahtémoc Becerra González, Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Aldo Iván Márquez Becerra, Armando Rangel Hernández, José Alfonso Borja Pimentel, Jorge Ortiz Ortega, David Martínez Mendizábal y Gerardo Fernández González. - - - - -

Se contó con la presencia de las diputadas María de la Luz Hernández Martínez, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Briseida Anabel Magdaleno González, Katya Cristina Soto Escamilla, Irma Leticia González Sánchez y Janet Melanie Murillo Chávez; y del diputado Ernesto Millán Soberanes. Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con dieciocho minutos del once de agosto de dos mil veintidós. - - - - -

La secretaría dio lectura al orden del día y puesto a consideración por la presidencia, resultó aprobado en votación económica en la modalidad convencional por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

En votación económica en la modalidad convencional se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión celebrada el veintiocho de julio de dos mil veintidós, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia. - - - - -

En votación económica en la modalidad convencional se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. -

La diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, a petición de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar al Gobierno Federal por conducto del

titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal, así como al titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, para que en ejercicio de sus facultades lleven a cabo un estudio de evaluación de la calidad de las semillas que permita conocer cuáles son las mejores que logren disminuir los problemas a los que se enfrenta el campo guanajuatense y que derivado de este estudio de la evaluación de la calidad, implementen un plan de acción cuyo objeto sea adquirir, almacenar, conservar y distribuir las mejores semillas que permitan, en el próximo ciclo agrícola, abastecer a los productores agrícolas guanajuatenses y garantizar la obtención de cosechas en el campo. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento diez -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia turnó la propuesta a la Comisión de Fomento Agropecuario, para su estudio y dictamen. - - - - -

La diputada Briseida Anabel Magdaleno González, a petición de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se efectúa un exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado, y a los ayuntamientos de Guanajuato, para que en el ámbito de sus competencias, sigan impulsando acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento; e incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil; además de promover la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento dieciocho -fracción cuarta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia turnó la propuesta a la Comisión de Salud Pública, para su estudio y dictamen. -

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez, a petición de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se exhorta a la Procuraduría de Protección de Niñas,

Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, en relación con los casos de violencia escolar reportados por la Secretaría de Educación de Guanajuato. Concluida la lectura, con fundamento en el artículo ciento seis -fracción novena- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia turnó la propuesta a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen. - - - - -

La diputada Irma Leticia González Sánchez, a petición de la presidencia, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a fin de exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren un protocolo de protección a periodistas, que sirva para garantizar su libertad de expresión de informar; así como al Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato para que revisen y actualicen los protocolos de seguridad y autoprotección de los periodistas. Concluida la 3 lectura, con fundamento en el artículo ciento seis -fracción novena- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia turnó la propuesta a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen. - - - - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registraron las participaciones de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, con el tema reflexión. Del diputado Ernesto Millán Soberanes, con el tema caminos de Guanajuato, quien fue rectificado en hechos por el diputado Jorge Ortiz Ortega; los diputados Ernesto Millán Soberanes -en tres ocasiones- y David Martínez Mendizábal -en dos ocasiones- solicitaron moción de orden; el diputado Ernesto Millán Soberanes rectificó hechos a quien le antecedió en el uso de la voz y al término el diputado Cuauhtémoc Becerra González rectificó hechos al orador anterior. Finalmente, el diputado Armando Rangel Hernández intervino con el tema noche que invita a dos reflexiones; durante esta intervención el diputado Ernesto Millán Soberanes solicitó dos mociones de orden; la presidencia señaló que el debate atendía a lo dispuesto en el artículo ciento setenta y ocho -fracción octava- de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado; enseguida se cedió el uso de la palabra al diputado David Martínez Mendizábal para rectificar hechos al diputado Armando Rangel Hernández; al concluir esta intervención se otorgó el uso de la palabra al diputado Armando Rangel Hernández para rectificar hechos a quien le antecedió; el diputado David Martínez Mendizábal solicitó una moción de orden; al terminar la intervención del diputado Armando Rangel Hernández le rectificó hechos el diputado David Martínez Mendizábal; la presidencia señaló que el debate atendía a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; enseguida los diputados Aldo Iván Márquez Becerra y Armando Rangel Hernández rectificaron hechos de la última intervención del diputado David Martínez Mendizábal; el diputado David Martínez Mendizábal rectificó hechos a quien le antecedió en la palabra, y durante esta intervención el diputado Armando Rangel Hernández solicitó formular una pregunta, la que se mencionó por el orador, sería respondida al final -la pregunta no se formuló-; enseguida se cedió la palabra al diputado Ernesto Millán Soberanes para rectificar hechos de la primera intervención del diputado David Martínez Mendizábal durante este asunto general; finalmente el diputado Armando Rangel Hernández rectificó hechos a quien le antecedió en el uso de la palabra.- - -

La secretaria informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de once diputadas y diputados. La presidencia manifestó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaria a un nuevo pase de lista.- - - - -

La presidencia levantó la sesión a las doce horas con quince minutos e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Doy fe. - - - - -

LILIA MARGARITA RIONDA SALAS
Diputada presidenta

GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES
Diputado Secretario

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Diputado vicepresidente

- **La Presidenta.**- Para desahogar el siguiente punto del orden del día se propone se dispensa la lectura del Acta de la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 11 de agosto de 2022, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria.

- Sí desean registrarse con respecto a esta propuesta indiquenlo a esta Presidencia.

- Al no registrarse participaciones se pide a la Secretaría en votación económica en modalidad convencional pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta sobre la dispensa de lectura.

- **El Secretario.**- En votación económica se pregunta la Diputación Permanente si es de aprobarse la dispensa de lectura si están por la afirmativa o manifiésteno levantando su mano.

- Señora Presidenta se aprobó la dispensa de lectura.

- **La Presidencia.**- Gracias.

- Procede someter a consideración de esta diputación permanente el Acta de referencia.

- Sí desean hacer uso de la palabra indiquenlo a esta Presidencia.

- Al no registrarse intervenciones se solicita a la Secretaría que en votación económica en la modalidad convencional pregunte a las diputadas y diputados si es de aprobarse dicha Acta.

- **El Secretario.**- En votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si se aprueba el acta si están por la afirmativa manifiésteno levantando su mano.

- El Acta ha sido aprobada Presidenta.

❖ **DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.** ³

ASUNTO	ACUERDO
I. Comunicados provenientes de poderes de la Unión y Organismos Autónomos.	
2.01	
La directora general de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa en la cual se reforman el séptimo párrafo de la fracción XXI del artículo 63, y el tercer párrafo de la fracción VI del artículo 95, y adicionan los párrafos cuarto, quinto y sexto a la fracción VI del artículo 95, recorriéndose los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
2.02	
La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 153; la segunda, a efecto de derogar la fracción IX del artículo 153 y la	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.

³
https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/26307/03_Extracto_25-agosto-2022_v2.pdf

<p>fracción II del artículo 503; y la tercera, por la que se reforman los artículos 84, 86 y 87 y derogan el artículo 87-A y la fracción III del artículo 425, todas del Código Civil para el Estado de Guanajuato.</p>			<p>fracción II del artículo 503; y la tercera, por la que se reforman los artículos 84, 86 y 87 y derogan el artículo 87-A y la fracción III del artículo 425, todas del Código Civil para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>2.03</p> <p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 153; la segunda, a efecto de derogar la fracción IX del artículo 153 y la fracción II del artículo 503; y la tercera, por la que se reforman los artículos 84, 86 y 87 y derogan el artículo 87-A y la fracción III del artículo 425, todas del Código Civil para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>		<p>2.05</p> <p>La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, a efecto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato; del Código Civil para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos; la segunda, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>
<p>2.04</p> <p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 153; la segunda, a efecto de derogar la fracción IX del artículo 153 y la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>			

<p>Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos; y la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en las partes correspondientes al primero y segundo de los ordenamientos.</p>			<p>Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato; del Código Civil para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos; la segunda, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos; y la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas</p>	
<p>2.06</p> <p>La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>		<p>disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del</p>	

<p>Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en las partes correspondientes al primero y segundo de los ordenamientos.</p>			<p>Código Civil para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos; y la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas</p>	
<p>2.07</p> <p>La Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, a efecto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato; del Código Civil para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos; la segunda, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, del</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.</p>		<p>disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley para Prevenir , Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en las partes correspondientes al primero y segundo de los ordenamientos.</p>	
			<p>20.8</p> <p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública</p>

<p>del Estado de Guanajuato.</p>			<p>La secretaria ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la solicitud de información relacionada con la postulación y elección de jóvenes de 21 años durante los últimos procesos electorales locales; así como la cifra de jóvenes inscritos en la lista nominal en la entidad.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>2.09</p> <p>El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite los informes de seguimiento y constancias de atención a recomendaciones respecto de los informes de resultados de la auditoría practicada al Ramo General 33 y obra pública de Cortazar, Gto., del ejercicio fiscal 2019, y a las revisiones de las cuentas públicas municipales de Uriangato, Celaya y Jaral del Progreso; así como de las cuentas públicas de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>		<p>2.12</p> <p>La directora general Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la denominación de los capítulos I y II del Títulos Sexto del Libro Segundo; así como los artículos 284 y 289-A; y derogar los artículos 285, 287, 288 y 289 del Código Penal del Estado de Guanajuato</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>
<p>2.1</p> <p>El Auditor Superior del Estado de Guanajuato remite el informe de seguimiento y constancia de atención a recomendaciones respecto al informe de resultados de la revisión practicada a la cuenta pública municipal de Cortazar, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal 2020,</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>		<p>2.13</p> <p>La directora general Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 194 del Código Penal del</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>
<p>2.11</p>				

Estado de Guanajuato.			reestructura al contrato de apertura de crédito simple, celebrado con fecha 4 de septiembre de 2020, entre el estado de Guanajuato y el Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex.	turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.
<p>2.14</p> <p>El magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 274 y una fracción III al artículo 290 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios d</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>		<p>2.17</p> <p>La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite alcance a la respuesta de la solicitud de información relacionada con la postulación y elección de jóvenes de 21 años durante los últimos procesos electorales locales; así como la cifra de jóvenes inscritos en la lista nominal en la entidad.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
<p>2.15</p> <p>El subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración remite copia del tercer convenio modificatorio y de reestructura al contrato de apertura de crédito simple, celebrado con fecha 8 de abril de 2016, entre el estado de Guanajuato y el Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex.</p>	<p>Enterados, se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y a la Unidad de Estudio de la Finanzas Públicas, y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>		<p>2.18</p> <p>El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adicionar una fracción VI al artículo 11, recorriéndose la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>2.16</p> <p>El subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración remite copia del segundo convenio modificatorio y de</p>	<p>Enterados, se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y a la Unidad de Estudio de la Finanzas Públicas, y se informa que se</p>			

<p>subsecuente, dos párrafos al artículo 15 y una fracción V al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos.</p>			<p>2.21 El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>2.19 El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 82-1 y se adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>2.22 La directora general Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 194 del Código Penal del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Justicia.</p>
<p>2.2 El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el último párrafo y adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 124 y adiciona el inciso o a la fracción V del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>2.23 La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, y de la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>

<p>Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento.</p>		<p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato remite opinión consolidada con el Instituto para las Mujeres</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género.</p>
<p>2.24 La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>	<p>Guanajuatenses a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato.</p>	
<p>2.25 La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato remite opinión consolidada con el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción XII del artículo 5 y adicionar la fracción XIV, recorriéndose en su orden la numeración de la fracción subsecuente del artículo 5, una fracción VI al artículo 6 y un artículo 39 Bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género.</p>	<p>2.27 La directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 82-1 y se adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>2.26</p>		<p>2.28 El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción XXI al artículo 28 de la Ley de los</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>

<p>Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato</p>			<p>2.32</p> <p>El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>
<p>2.29</p> <p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>			
<p>2.3</p> <p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 82-1 y se adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>2.33</p> <p>El magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>2.31</p> <p>Copia marcada del escrito suscrito por el director general de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato dirigido a la síndico del ayuntamiento de Cortazar, Gto., a través del cual remite respuesta a la solicitud presentada el día 27 de junio del presente año.</p>	<p>Enterados y se turna a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>		<p>2.34</p> <p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>

<p>para el Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercero de los ordenamientos.</p>			<p>2.36</p> <p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>
<p>2.35</p> <p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercero de los ordenamientos.</p>	<p>Acuerdo Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>		<p>2.37</p> <p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>

segundo ordenamiento.			disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato	
<p>2.38</p> <p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>		<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	
<p>2.39</p> <p>La Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción XII del artículo 5 y adicionar la fracción XIV, recorriéndose en su orden la numeración de la fracción subsecuente del artículo 5, una fracción VI al artículo 6 y un artículo 39 Bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género.</p>		<p>3.01</p> <p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>
<p>2.4</p> <p>La Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género.</p>		<p>3.02</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 9; y la segunda, a fin de adicionar una fracción VI al artículo 12 y una fracción IV al artículo 13, ambas de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Esta</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Atención al Migrante.</p>
			<p>3.03</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión</p>

<p>la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 9; y la segunda, a fin de adicionar una fracción VI al artículo 12 y una fracción IV al artículo 13, ambas de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.</p>	<p>de Atención al Migrante.</p>		<p>relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y la segunda, de reformas y adiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	
<p>3.04 La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de reformas y adiciones a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y la segunda, de reformas y adiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>		<p>3.06 El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de reformas y adiciones a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y la segunda, de reformas y adiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>
<p>3.05 La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de reformas y adiciones a la Ley de Obra Pública y Servicios</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>		<p>3.07 El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de reformas y adiciones a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>

<p>Guanajuato; y la segunda, de reformas y adiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>			<p>Guanajuato como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, un informe pormenorizado y detallado del estatus que guardan las investigaciones por presuntas faltas administrativas iniciadas con motivo de las denuncias administrativas remitidas bajo el esquema anterior de responsabilidad, así como de las vistas dadas por la Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.08 El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, mediante el cual se exhorta a los 46 ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación.</p>	<p>Enterados.</p>			
<p>3.09 El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en el que se exhorta a los titulares de los órganos internos de control de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, para que en términos del seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, presenten tanto al Congreso del Estado de</p>	<p>Enterados.</p>		<p>3.1 El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>
			<p>3.11 El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 9; y la segunda, a fin</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Atención al Migrante.</p>

de adicionar una fracción VI al artículo 12 y una fracción IV al artículo 13, ambas de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.			remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	de Seguridad Pública y Comunicaciones.
3.12 El secretario del ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 9; y la segunda, a fin de adicionar una fracción VI al artículo 12 y una fracción IV al artículo 13, ambas de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Atención al Migrante.		3.15 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite opinión de la iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.
3.13 El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite copia certificada del acta en la cual se aprueba la primera modificación presupuestal del Instituto Municipal de la Juventud del ejercicio fiscal 2022; así como el cuadernillo de la misma	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.		3.16 El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el último párrafo y adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 124 y se adiciona el inciso o a la fracción V del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.
3.14 El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto.,	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión		3.17 El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.

<p>3.18</p> <p>secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 82-1 y se adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		
<p>3.19</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adicionar una fracción VI al artículo 11, recorriéndose la subsecuente, dos párrafos al artículo 15 y una fracción V al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>	<p>órganos internos de control de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, para que en términos del seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, presenten tanto al Congreso del Estado de Guanajuato como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, un informe pormenorizado y detallado del estatus que guardan las investigaciones por presuntas faltas administrativas iniciadas con motivo de las denuncias administrativas remitidas bajo el esquema anterior de responsabilidad, así como de las vistas dadas por la Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.2</p> <p>La contralora municipal de Cortazar, Gto., remite respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en el que se exhorta a los titulares de los</p>	<p>Enterados.</p>	<p>3.21</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta respecto al informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura, sobre la revisión de la cuenta</p>	<p>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>

<p>pública de dicho Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020.</p>			<p>El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>
<p>3.22 El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de reformas y adiciones a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y la segunda, de reformas y adiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>		<p>3.25 El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el último párrafo y adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 124 y se adiciona el inciso o a la fracción V del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>3.23 El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de reformas y adiciones a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y la segunda, de reformas y adiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>		<p>3.26 El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>3.24</p>			<p>3.27 El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión</p>

<p>respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 82-1 y adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>de Asuntos Municipales.</p>		<p>Estado de Guanajuato, para que en términos del seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, presenten tanto al Congreso del Estado de Guanajuato como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, un informe pormenorizado y detallado del estatus que guardan las investigaciones por presuntas faltas administrativas iniciadas con motivo de las denuncias administrativas remitidas bajo el esquema anterior de responsabilidad, así como de las vistas dadas por la Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.28 El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adicionar una fracción VI al artículo 11, recorriéndose la subsecuente, dos párrafos al artículo 15 y una fracción V al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>Enterados y detallado del estatus que guardan las investigaciones por presuntas faltas administrativas iniciadas con motivo de las denuncias administrativas remitidas bajo el esquema anterior de responsabilidad, así como de las vistas dadas por la Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Enterados.</p>	
<p>3.29 La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en el que se exhorta a los titulares de los órganos internos de control de los 46 municipios del</p>	<p>Enterados.</p>		<p>Categoría Comisión Fecha Orden Extracto Acuerdo Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables 25/08/2022 3.3 La secretaria del</p>	
			<p>3.3</p>	

<p>La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>		<p>pormenorizado y detallado del estatus que guardan las investigaciones por presuntas faltas administrativas iniciadas con motivo de las denuncias administrativas remitidas bajo el esquema anterior de responsabilidad, así como de las vistas dadas por la Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.31</p> <p>El contralor municipal de Manuel Doblado, Gto., remite respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en el que se exhorta a los titulares de los órganos internos de control de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, para que en términos del seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, presenten tanto al Congreso del Estado de Guanajuato como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, un informe</p>	<p>Enterados.</p>		<p>3.32</p> <p>secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el último párrafo y adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 124 y se adiciona el inciso o a la fracción V del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
			<p>3.33</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 30 de la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>

<p>Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adicionar una fracción VI al artículo 11, recorriéndose la subsecuente, dos párrafos al artículo 15 y una fracción V al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos</p>			<p>3.36 El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>3.34 El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>		<p>3.37 El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 82-1 y adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>3.35 El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el último párrafo y adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 124 y se adiciona el inciso o a la fracción V del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>3.38 El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adicionar una fracción VI al artículo 11, recorriéndose la subsecuente, dos párrafos al artículo 15 y una fracción V</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>

<p>al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos.</p>			<p>al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato</p>	
<p>3.39 El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el último párrafo y adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 124 y se adiciona el inciso o a la fracción V del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>3.42 El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adicionar una fracción VI al artículo 11, recorriéndose la subsecuente, dos párrafos al artículo 15 y una fracción V al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>3.4 El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>3.43 El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura, mediante el cual se exhorta a los 46 ayuntamientos de los municipios que integran el Estado, para que elaboren sus programas de movilidad en</p>	<p>Enterados.</p>
<p>3.41 El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 82-1 y adiciona un párrafo</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>			

<p>congruencia con el Programa Estatal de Movilidad y den seguimiento hasta su publicación.</p>		<p>la consulta de la iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Pública y Comunicaciones.</p>
<p>3.44 El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el primer párrafo del artículo 3 y adiciona el artículo 11 Bis a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>3.47 El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el último párrafo y adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 124 y se adiciona el inciso o a la fracción V del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>3.45 El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>3.48 El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adicionar una fracción VI al artículo 11, recorriéndose la subsecuente, dos párrafos al artículo 15 y una fracción V al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>3.46 El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad</p>		

segundo de los ordenamientos.				
<p>3.49</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el último párrafo y adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 124 y se adiciona el inciso o a la fracción V del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adicionar una fracción VI al artículo 11, recorriéndose la subsecuente, dos párrafos al artículo 15 y una fracción V al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>3.5</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>3.53</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el primer párrafo del artículo 3 y adiciona el artículo 11 Bis a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>
<p>3.51</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 82-1 y adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>3.54</p> <p>El secretario del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>
<p>3.52</p>				

<p>disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.</p>			<p>fracción VI al artículo 12 y una fracción IV al artículo 13, ambas de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.55 La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 9; y la segunda, a fin de adicionar una fracción VI al artículo 12 y una fracción IV al artículo 13, ambas de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Atención al Migrante.</p>		<p>3.57 La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en el que se exhorta a los titulares de los órganos internos de control de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, para que en términos del seguimiento establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, presenten tanto al Congreso del Estado de Guanajuato como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, un informe pormenorizado y detallado del estatus que guardan las investigaciones por presuntas faltas administrativas iniciadas con motivo de las denuncias administrativas remitidas bajo el esquema anterior de responsabilidad, así como de las vistas dadas por la</p>	<p>Enterados.</p>
<p>3.56 La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar el artículo 9; y la segunda, a fin de adicionar una</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Atención al Migrante.</p>			

<p>Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.</p>			<p>respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el cuarto párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>3.58 La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Manifestaciones Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>		<p>3.61 La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 82-1 y adiciona un párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>3.59 La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el último párrafo y adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 124 y se adiciona el inciso o a la fracción V del artículo 76, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>3.62 La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adicionar una fracción VI al artículo 11, recorriéndose la subsecuente, dos párrafos al artículo 15 y una fracción V al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>3.6 La secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>			

<p>parte correspondiente al segundo de los ordenamientos.</p>			<p>San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el primer párrafo del artículo 3 y adiciona el artículo 11 Bis a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato.</p>	<p>turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>
<p>3.63 El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 1, 226 y 227 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y los artículos 5 y 149 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública.</p>		<p>Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.</p>	
<p>3.64 El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 21, 22 y 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>		<p>4.01 La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas comunica la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones; así como la elección e integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo periodo de receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional</p>	<p>Enterados.</p>
<p>3.65 El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de reformas y adiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>		<p>4.02 La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca comunica que se dio cuenta con el Bando Solemne en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para dar a conocer a todo el Estado, la declaración del Gobernador Electo,</p>	<p>Enterados.</p>
<p>3.66 La secretaria del ayuntamiento de</p>	<p>Enterados y se informa que se</p>			

<p>el ciudadano Salomón Jara Cruz</p>			<p>La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Enterados.</p>
<p>4.03 La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo comunica la elección e integración de la Diputación Permanente que fungirá durante el receso correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias; así como la clausura de los trabajos del segundo periodo de sesiones ordinarias y la apertura de los trabajos de la diputación permanente que fungirá durante el receso del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondientes al primer año de ejercicio constitucional.</p>	<p>Enterados.</p>		<p>comunica la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional; así como la elección e integración de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional</p>	
<p>4.04</p>	<p>Enterados.</p>		<p>Correspondencia de particulares 5.01 Integrante del Comité de Bioética del Colegio de Medicina del Estado de Guanajuato, A.C., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Salud Pública</p>
<p>La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Colima comunica la elección de la Presidencia y Vicepresidencia durante el mes de agosto del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.</p>			<p>5.02 Los ciudadanos Tristán Morenes Langenscheidt, Sandra Granados Guzmán, Gregoria Almanza y Josué Fernando Cruz Almansa de San Miguel de Allende, Gto., solicitan a este Congreso del Estado exhorte a la Auditoría Superior del Estado, a que dé</p>	<p>Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.</p>
<p>4.05</p>				

<p>trámite expedito a la investigación que se ha iniciado con fundamento en los artículos 91, 53 y 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, por faltas graves del Alcalde del municipio de San Miguel de Allende, Gto.</p>	
<p>5.03 El director ejecutivo del Colectivo SERes A.C., remite respuesta a la consulta de la iniciativa de creación de la Ley para la Diversidad Sexual del Estado de Guanajuato y sus Municipios.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.</p>

de esta presidencia a las comunicaciones y correspondencia recibidas.

- ❖ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE: IRAPUATO, PÉNJAMO, SAN LUIS DE LA PAZ, SAN JOSÉ ITURBIDE, SANTIAGO MARAVATÍO, TARANDACUAO, TIERRA BLANCA, VILLAGRÁN Y YURIRIA, PARA QUE CUMPLAN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, COMO LO SEÑALA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CON LA ACTUALIZACIÓN DE SUS PÁGINAS DE INTERNET, Y ASÍ CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

- **La Presidenta.**- En el siguiente punto del orden del día relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas se propone la dispensa de su lectura en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria.

- Sí alguna diputada o algún diputado desea hacer el uso de la palabra con respecto a esta presidencia sírvase en indicarlo.

- Al no registrarse intervenciones se solicita a la Secretaría que en votación económica en la modalidad convencional pregunte a las diputadas y diputados si se aprueba la propuesta.

- **El Secretario.**- En votación económica se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la propuesta si están por la afirmativa manifiésteno levantando la mano.

- **La Presidencia.**- La propuesta ha sido aprobada por unanimidad en consecuencia ejecútese los acuerdos dictados

Diputada Lilia Margarita Rionda Salas
Presidenta de la Diputación Permanente
Congreso del Estado de Guanajuato
Sexagésima Quinta Legislatura
Presente

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta a los ayuntamientos de: Irapuato, Pénjamo, San Luis de la Paz, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán, y Yuriria; para que cumplan con la implementación de la Gaceta Municipal, como los señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con la actualización

de sus páginas de internet, y así cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Guanajuato.

Lo anterior de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El uso de medios o herramientas tecnológicas es hoy una herramienta que todo gobierno independientemente del nivel constitucional ya sea federal, estatal o municipal, utiliza como un medio para poder interactuar con los ciudadanos.

Dichas herramientas son indispensables para que todo gobierno pueda promover no solamente sus servicios o sus trámites, sino además tener a disponibilidad de la información y así todo ciudadano a través de estos mismos medios electrónicos, conozca de primera vista el actuar del funcionariado público; son ahora sin lugar a duda Instrumentos esenciales para la gobernanza y con ello se mida la eficacia y la eficiencia de toda administración pública.

El uso de dichas herramientas, para poder llegar a un objetivo el tener un Gobierno Abierto y Electrónico, que pasa necesariamente por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, no es una dinámica que se conceptualice con el uso moderno o que dependa de un factor de agenda pública.

Son una realidad y más aún derivado de lo que todavía tenemos como es la pandemia del SAR-COV2- 19; la cual rápidamente nos llevó a todos en todos los sectores públicos y privados a utilizar todas estas herramientas para nuestras actividades económicas, sociales y de función gubernamental no tuvieran que paralizarse con las consecuencias que esto hubiera ocasionado. Ahora prácticamente, dichas técnicas, son una necesidad y parte de una nueva forma de organizarnos socialmente e interactuar con todos.

Las reformas al marco jurídico estatal, para introducir dichos cambios y sobre todo su desarrollo ha sido fundamental, desde tener la Ley de Acceso a la Información y de manera posterior en las Leyes de Transparencia, son ahora parte de un derecho humano }1 que

conlleva a tener nuevas prácticas y modalidades de garantizar dicho derecho.

Ante dicho desafío de hacer efectivo la aplicación de dichos derechos, es que además se han venido realizando reformas para tener sesiones de pleno del Congreso del Estado por medio de plataformas a distancia, así como también las que se tengan que realizar por los ayuntamientos, en el ámbito municipal. Otra reforma que se tuvo para poder fortalecer a los Gobiernos Digitales y a su vez a la gobernanza fue el introducir la determinada Gaceta Municipal, la cual tuvo su origen en la reforma publicada el 18 de septiembre del 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Decreto Número 325, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Entre las diversas disposiciones que se adicionaron y que se encuentra el hoy vigente artículo 74-1 de la citada Ley, el cual contempla la creación de la Gaceta Municipal con el objeto de precisar y establecer la existencia de este medio informativo por parte del Ayuntamiento, la cual deberá ser publicada en la página de internet oficial, de conformidad con el reglamento municipal respectivo.

Como se ha mencionada anteriormente, sin dejar a un lado las obligaciones que se presentan por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por tal motivo es que por medio de la petición que se realizó a la Unidad de Transparencia de este Congreso, sobre el cumplimiento del artículo 74-1 de la Ley Orgánica Municipal

Artículo 74-1. La Gaceta Municipal es el medio informativo del Ayuntamiento, que será publicada en la página de internet oficial, de conformidad con el reglamento municipal respectivo.

La Gaceta Municipal contendrá como mínimo:

- I. El proyecto de orden del día para las sesiones del Ayuntamiento;*

- II. *Los documentos en que se soportan los asuntos a tratar en las sesiones, salvo que sean materia de sesión privada; y*
- III. *La agenda semanal del desarrollo de las comisiones municipales.*

La operación de la Gaceta Municipal no exime al Ayuntamiento de realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de aquellos actos y resoluciones que requieran tal requisito conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

Que, de un análisis a cada página de los 46 municipios de nuestra entidad, con fecha del 26 de julio del presente año, se encontró que solamente el 80% de ellos cumplen con lo establecido por la Ley Orgánica Municipal. Los municipios que no han implementado la gaceta municipal son: Irapuato, Pénjamo, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tierra Blanca, Villagrán y Yuriria.

Sin embargo, solamente el 20% de los gobiernos municipales mantiene actualizada y con los requisitos establecidos en la Ley a la gaceta y con los siguientes: Apaseo el Grande, Guanajuato, León, Salvatierra, San Francisco del Rincón, Silao, Tarimoro, Uriangato y Valle de Santiago.

Por otra parte, lo relacionado con tener páginas de internet con los elementos que establece la Ley de Transparencia, los municipios cumplen en términos generales.

Lamentablemente tenemos municipios que no cumplen con ambas disposiciones establecidas en ley; como la gaceta municipal y portal o página de internet y son: Santiago Maravatío, Tarandacuao y Tierra Blanca, por lo que no cumplen con las obligaciones de transparencia.

(Se anexa dicho estudio)

La información y los datos que tienen su origen en la vida municipal, más allá de servir como registro histórico, deben ser utilizados para analizar el desempeño de actuar público; son instrumentos para poder entender con

mayor profundidad las necesidades del ciudadano y diseñar soluciones a problemas de carácter público.

El hacer más eficiente un trámite y reducir sus costos hasta crear equipos que mejoren la atención a la ciudadanía o hagan más eficientes los programas sociales de los Gobiernos. Deben ser una prioridad y formas de tener gobernabilidad.

Por tal motivo preocupados como Grupo Parlamentario para que se cumpla el objetivo de ley, con el énfasis que todo dato público debe cumplir como mínimo con las siguientes características:

- a) Gratuitos: que puedan ser obtenidos sin ningún costo.
- b) Accesibles: que se encuentren disponibles para cualquier usuario sin importar quien sea,
- c) Con libre uso: que puedan ser utilizados de cualquier manera, con la única restricción de citar la fuente de origen.
- d) Legibles por máquinas: que puedan ser utilizados por equipos electrónicos automáticamente.
- e) Integrales: que se encuentren clasificados, ordenados y que estén desagregados con el mayor detalle posible.
- f) Oportunos: que sean actualizados periódicamente.
- g) Permanentes: que se resguarden versiones históricas relevantes de los datos.

Es de vital importancia que los funcionarios públicos responsables se comprometan con la implementación con dicha herramienta, asuman un seguimiento preciso y puntual de las reformas sobre Transparencia y Gobierno Abiertos.

La información pública es clave para que se tenga una mayor participación tanto al interior del gobierno como ciudadanos y la sociedad en general con las capacidades y la creatividad para hacer un uso estratégico de los datos públicos. El tener un Gaceta Municipal y Páginas Oficiales, son bienes públicos, que en uso de la sociedad se convertirán en un activo

público, es decir, en un generador de valor para cualquier persona capaz de aprovecharlo. Como Grupo Parlamentario, mantenemos el compromiso para que se asuma un cumplimiento estricto de la Ley y se mantenga como una práctica gubernamental el tener los datos públicos abiertos y en pleno respeto al derecho humano a la información. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta a los ayuntamientos de: Irapuato, Pénjamo, San Luis de la Paz, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tierra Blanca, Villagrán, y Yuriria; para que cumplan con la implementación de la Gaceta Municipal, como lo señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con la actualización de sus páginas de internet, y así cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 25 de agosto de 2022
Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Luis Ernesto Ayala Torres.
Coordinador
Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas
Dip. Bricio Balderas Álvarez
Dip. Susana Bermúdez Cano
Dip. José Alfonso Borja Pimentel
Dip. Angélica Casilla Martínez
Dip. Martha Guadalupe Hernández Camarena
Dip. María de la Luz Hernández Martínez
Dip. César Larrondo Díaz
Dip. Martín López Camacho
Dip. Briseida Anabel Magdaleno González
Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá
Dip. Aldo Iván Márquez Becerra
Dip. Noemí Márquez Márquez
Dip. Janet Melanie Murillo Chávez
Dip. Jorge Ortiz Ortega
Dip. Armando Daniel Hernández
Dip. Lilia Margarita Rionda Salas
Dip. Miguel Ángel Salim Alle
Dip. Cristina Soto Escamilla
Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta

- El Vicepresidente.- A continuación se solicita a la diputada Lilia Margarita Rionda Salas dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de exhortar a los ayuntamientos de: Irapuato, Pénjamo, San Luis de la Paz, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tierra Blanca, Villagrán y Yuriria, para que cumplan con la implementación de la Gaceta Municipal, como lo señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con la actualización de sus páginas de internet, y así cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guanajuato.

- Adelante diputada.

(Hace el uso de la voz la diputada Lilia Margarita Rionda Salas, para hablar del punto de acuerdo en referencia)

(Posicionamiento)



- Gracias Presidente gracias a todos mis compañeras y compañeros de la Diputación Permanente y a los medios de comunicación que están aquí presentes.

- El uso de medios o herramientas tecnológicas es hoy una herramienta que todo gobierno ya sea Federal, Estatal o Municipal utiliza como un medio para poder interactuar con los ciudadanos dichas herramientas son indispensables para que todo gobierno pueda promover no solamente sus servicios o sus trámites sino además a disponibilidad de información y así todo ciudadano a través de estos medios electrónicos conozca de primera vista el actuar del funcionario público son ahora sin lugar a duda instrumentos esenciales para que la gobernanza y que con ello se mida la eficacia y la eficiencia de toda

administración pública el uso de dichas herramientas tiene el objetivo el cual es un gobierno abierto y electrónico que pasa necesariamente por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia son una realidad y más aún derivado de lo que todavía tenemos como lo es de la pandemia el cual rápidamente nos llevó en todos los sectores tanto público y privado a utilizar todas estas herramientas para que nuestras actividades económicas sociales y de función gubernamental no tuvieran que paralizarse con las consecuencias que esto hubiera ocasionado ahora prácticamente son una necesidad y parte de una nueva forma de organismos socialmente a interactuar con todos las reformas al marco jurídico estatal para introducir dichos cambios y sobre todo su desarrollo han sido fundamentales desde tener la Ley de Acceso a la Información y de manera posterior en las leyes de transparencia son ahora parte de un derecho humano y que conlleva a tener nuevas prácticas y modalidades de garantizar dicho derecho ante dicho desafío de hacer efectiva la aplicación de dichos derechos es que además se han venido realizando reformas para tener Sesiones en el Pleno del Congreso del Estado.

- Por medio de plataformas a distancia así como también las que se tengan que realizar por los ayuntamientos otra reforma que se tuvo para poder fortalecer a los gobiernos digitales y a su vez a la gobernanza fue el introducirla determinada Gaceta Municipal la cual tuvo su orden en la reforma publicada del 18 de septiembre de 2018, en el Periódico Oficial el Gobierno del Estado de Guanajuato en el Decreto Número 325 expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

- Entre las diversas disposiciones que se adicionaron y se encuentran hoy vigente el artículo 74 -1 de la citada ley contempla la contempla la creación de la Gaceta Municipal con el objetivo de precisar y establecer la existencia de un medio informativo por parte del ayuntamiento la cual deberá de ser publicada en la página de internet oficial de dicho ayuntamiento de conformidad con el Reglamento Municipal respectivo.

- Como se ha mencionado anteriormente sin dejar a un lado las obligaciones que se presentan por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por tal motivo es que por medio de la petición que se realizó a la Unidad de Transparencia en el Congreso sobre el cumplimiento del artículo 74-1 de la Ley Orgánica Municipal.

- Dicho artículo se refiere a lo siguiente la Gaceta Municipal es el medio informativo del ayuntamiento que será publicada en la página de internet oficial de conformidad con el Reglamento Municipal respectivo la Gaceta Municipal contempla como mínimo:

1.- El proyecto del orden del día para las sesiones de ayuntamiento los documentos en que se soporta los asuntos a tratar las sesiones salvo que sean materia de sesión privada y la agenda semanal del desarrollo de las comisiones municipales. La operación de la gaceta municipal no exime al ayuntamiento de realizar las publicaciones en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de aquellos actos y resoluciones que requieran tal requisito conforme a las leyes y los reglamentos aplicables. Que de un análisis a cada página de los 46 municipios de nuestra entidad con fecha del 26 de julio de este año se encontró que solamente el 80% de ellos cumplen con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, los municipios que no han implementado la Gaceta son:

- Irapuato, Pénjamo, San José Iturbide, San Luis de La Paz, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Yuridia, sin embargo solamente el 20% de los gobiernos municipales mantiene actualizada la gaceta y con los requisitos establecidos en la ley y son los siguientes:

- Apaseo el Grande, Guanajuato, León, Salvatierra, San Francisco del Rincón, Silao, Tarimoro, Uriangato y Valle de Santiago.

- Por otra parte lo relacionado con tener páginas de internet con los elementos que establece la Ley de Transparencia los municipios que cumplen en términos generales lamentablemente tenemos municipios que no cumplen con ambas disposiciones establecidas en ley como la

gaceta municipal y el portal o página de internet y son:

- Santiago Maravatío, Tarandacua y Tierra Blanca, por lo que no cumplen con las obligaciones de transparencia.

- La información y los datos que tienen su origen en la vida en la vida municipal va más allá de vivir como registro histórico deben de ser utilizados para analizar el desempeño del actuar político son instrumentos para poder entender con mayor profundidad las necesidades del ciudadano y diseñar soluciones a problemas de carácter público el hacer más eficiente un trámite y reducir sus costos hasta crear equipos que mejoren la atención a la ciudadanía o hagan más eficientes los programas sociales de los gobiernos deben de ser una prioridad y formas de tener gran gobernabilidad en sus municipios por tal motivo preocupados como Grupo Parlamentario para que se cumpla el objetivo de ley y con el énfasis de que todo dato público debe cumplir como mínimo en las siguientes, con las siguientes características que sean gratuitos, que puedan ser obtenidos sin ningún costo, que sean accesibles, que se encuentren disponibles para cualquier usuario sin importar quién sea, con libre uso que puedan ser utilizados de cualquier manera con la única restricción de citar la fuente de origen que sean legibles por máquinas que puedan ser utilizados por equipos electrónicos automáticamente que sean integrales que se encuentran clasificados ordenados y que estén desagregados con el mayor detalle posible que sean o por para que estén actualizados periódicamente y por último permanentes que se resguarden versiones históricas relevantes de estos datos.

- Es de vital importancia que los funcionarios públicos responsables se comprometan con la implementación de dichas herramientas asuman un seguimiento preciso y puntual de las reformas sobre transparencia y gobiernos abiertos.

- La información pública es clave que se tenga con mayor participación tanto al interior del gobierno como a la ciudadanía en general con las capacidades y la creatividad para hacer un uso estratégico de estos datos públicos.

- El tener una gaceta municipal y páginas oficiales son bienes públicos que en uso de la sociedad se conviertan en un activo público es decir en un generador de valor para cualquier persona capaz de aprovecharlo.

- Como Grupo Parlamentario mantenemos el compromiso para que se asuma un cumplimiento estricto a la ley y se mantenga como una práctica gubernamental el tener los datos públicos abiertos y en el pleno respeto del derecho humano a la información.

- Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado solicitamos a esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta a los ayuntamientos de Irapuato, Pénjamo, San Luis de La Paz, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tierra Blanca, Villagrán y Yuridia, para que cumplan con la implementación de la Gaceta Municipal como lo señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con la actualización de sus páginas de internet y así cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guanajuato.

- Es cuanto Presidente muchas gracias.

- **El Vicepresidente.-** Gracias a usted diputada.

Se turna a la Comisión de Asuntos Municipales con fundamento en el artículo 104 fracción séptima de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

- **La Presidenta.-** Compañeras y compañeros me permito hacer un pequeño saludo y me gustaría que lo hiciera el Vicepresidente de esta Mesa Directiva ¿por favor?

- **El Vicepresidente.-** ¡Ah! gracias Presidenta es un honor que me ceda bueno quiero darle la bienvenida a unas personas que vienen a visitarnos del municipio de Salamanca por ahí es un regalo que me trajeron y también es un regalo para el niño Emilio Alejandro Gordillo González, quien nos acompaña hoy y me gustaría un aplauso para

él fue el mejor de su clase ¡bienvenido hijo!
¡gracias por venir!

- **La Presidenta.**- Emilio, por favor si eres tan amable de pasar a la Sala de Pleno por favor acompañar a las diputadas y diputados.

¡Bienvenido! Emilio es un honor tenerte aquí con nosotros.

(Voz) diputado Aldo Iván, ¿Cuántos años tienes Emilio? ¿10 años? ¿Vas que en cuarto o quinto? ¿En cuarto? ¡felicidades! por tus calificaciones ¡eh! ¡sí! échale ganas (Voz) Emilio, 10 años, en cuarto, (Voz) diputado David Martínez, échale ganas si no vas a acabar de diputado. (risas)

- ❖ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA LA PLANEACIÓN RELACIONADA CON LA ESTRATEGIA Y/O PROGRAMA CONTIGO SÍ, DE CONFORMIDAD CON EL ENFOQUE DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO CON LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO.**

Diputada Margarita Rionda Salas
Presidenta de la Mesa Directiva
LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato
Presente.

Diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como por lo establecido en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, someto a consideración de esta Asamblea la

siguiente propuesta de PUNTO DE ACUERDO, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En congruencia con la agenda legislativa del Grupo Parlamentario de Morena, hemos presentado a esta LXV legislatura, un conjunto de iniciativas y exhortos relacionados con la reorientación de la política social y en particular con la calidad de la planeación y por tanto de la evaluación que exige un estado en donde cerca del 90% no tiene satisfechos sus derechos sociales.

En nuestro estado, 2,649,600 guanajuatenses están en condición de pobreza, lo que representa el 42.7% de la población. Del 2008 al 2020 se agregaron 246,000 personas a las filas de la pauperización y, del 2015 al 2020, León pasó a ser la ciudad con más pobres en el país¹. Cabe aclarar que el primer año en que se mide la pobreza de este modo es en el 2008, por lo que no se puede afirmar con esta metodología de cálculo 1 Evolución de la pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema, según entidad federativa, 2018- 2020 que hace 30 años Guanajuato estaba dentro de los primeros 10 lugares de pobreza; las comparaciones deben ser homologables.

Tal situación debe unir a todos los aparatos institucionales de Guanajuato, públicos, privados y sociales, sobre todo por una cuestión de justicia, pero también por la búsqueda de un mejor funcionamiento de la economía; disminuir y abatir la pobreza es una tarea pendiente que requiere un profundo cuestionamiento colectivo. De ahí que este punto de acuerdo busque contribuir a la mejora de los instrumentos que posee el gobierno para atender primero a los pobres, por el bien de todos y todas.

Acudo a tres fuentes complementarias que justifican la petición de punto de acuerdo:

1ª fuente. Según la página oficial del gobierno estatal, en mayo pasado y con el propósito de que la población guanajuatense tenga acceso a una vida plena y a oportunidades de desarrollo, el Gobernador del Estado, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, presentó la Nueva Estrategia Social, *Guanajuato, Contigo Si2*. Y señaló:

La política social se ha construido como una respuesta dinámica ante las necesidades de nuestra población. Esta política no es estática, debe ser acorde con los nuevos tiempos; por eso, hoy hacemos un alto en el camino, para ver de dónde venimos, en dónde estamos y hacia dónde vamos a ir [...] Hoy hacemos un llamado, a todos los sectores de la sociedad para que se unan a este esfuerzo histórico; hacemos un llamado, para que Contigo Sí sea todo un éxito. Hoy es un punto de llegada y un nuevo punto de salida.

El 3 de agosto, de nueva cuenta, el Gobernador encabezó la ceremonia del lanzamiento de los Centros Guanajuato *Contigo Sí*. Más allá de la valoración que se ha hecho sobre la promoción de personajes de cara a las elecciones del 2024, la relevancia de los objetivos propuestos, los recursos empleados para los respectivos anuncios y la fuerza mediática que ha acompañado estos eventos indican la necesaria correspondencia que debe existir entre los propósitos perseguidos y la solidez conceptual y programática de esta estrategia.

De ahí que, para tener una perspectiva más exacta de lo que se pretende y de cómo se espera lograr esos objetivos, acudimos a la información que aparece en las páginas oficiales.

2ª fuente. En el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano se contiene un micrositio denominado *GTO Contigo Sí* en donde se aparece la pregunta “¿Qué es la estrategia *GTO Contigo Sí*?”, y en las sucesivas pantallas se proporciona la siguiente información:

GTO Contigo Sí es una iniciativa gubernamental que fortalece el tejido y la cohesión de la sociedad guanajuatense fomentando su participación, empoderamiento y el desarrollo de sus capacidades, mediante la articulación de procesos y programas gubernamentales innovadores contribuyendo así, a mejorar la calidad de vida de las y los guanajuatenses.

Asimismo, se señala que su fin, entendido como el objetivo de mediano plazo al que la estrategia busca contribuir, es “que la población del estado de Guanajuato tenga acceso a una vida plena con oportunidades para su desarrollo social y humano”, mientras que su propósito, entendido como el objetivo directo del programa, se establece como “que la población que habita principalmente en las zonas de atención prioritaria del estado de Guanajuato, amplíe sus capacidades en educación, salud e ingresos, así como en espacios adecuados para su convivencia y desarrollo familiar en un entorno de paz y valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria”.

La instancia coordinadora es la SEDESHU pues dentro de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano se encuentra el operar el Sistema Estatal y los programas de desarrollo social y humano en el Estado, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal relacionadas con la materia, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

Los beneficios esperados de esta articulación sistémica son:

- Fortalece la participación ciudadana.
- Desarrolla liderazgos autogestivos, positivos y proactivos.
- Impulsa una comunicación efectiva entre gobierno y sociedad.
- Propicia el empoderamiento de la comunidad, la familia y las personas.
- Fomenta valores positivos, sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuye a la reconstrucción del tejido y cohesión social.

Todos los anteriores, sin duda, propósitos loables respecto a los cuales nadie podría estar en contra, pero en particular el último beneficio llama la atención porque en la glosa del informe se le preguntó al titular de la SEDESHU cómo medía el tejido social y respondió rápidamente que con el Coeficiente

de Gini, y a lo largo de la información no se documenta nada al respecto.

En esta misma pantalla se puede ver 4 estrategias de apoyo: 1) Crianza Positiva, 2) Alianza Guía, 3) Pacto Social para la Educación, y 4) *Planet Youth*, del cual solicitaremos información detallada pues también se requiere explicar el alcance de los grandes propósitos perseguidos con base en *Evidencia científica, Trabajo comunitario y Políticas públicas*.

Y en la búsqueda de más información para llegar exactamente qué se quiere y cómo se va a lograr, encontramos lo siguiente.

3ª fuente. En el periódico oficial del 7 de junio del 2022 se publica la guía de operación del programa *GTO CONTIGO Sí* para el ejercicio fiscal del 2022, misma que se encuentra en el apartado de *normatividad* del propio micrositio de la estrategia *Contigo Sí*.

En dicha guía de operación, la necesidad de “optimizar en lo necesario los mecanismos y herramientas para acceder a las acciones de la política social estatal” sirve como motivación para que el programa *GTO CONTIGO Sí* pretenda reducir la brecha de acceso a las acciones, programas y estrategias de la política social estatal; sin embargo, la meta del Programa es atender a 50,000 personas, y esto se confirma cuando se llega al apartado del monto de recurso aprobado en donde se señalan \$4,969,072.14. Ahora bien, si la meta son 50,000 personas, ¿Dónde quedan las otras 2,599,600 personas en situación de pobreza en el estado de Guanajuato que no se incluyen en la meta programada?, ¿El resto no tiene problemas de accesibilidad a la política social estatal?, ¿En qué momento se generó la brecha de acceso efectivo a la política social estatal?

Por su parte, respecto al diseño del programa, el artículo 3 de la guía señala que la Metodología del Marco Lógico del programa debe ser revisada, actualizada y difundida; sin embargo, dicha metodología no se encuentra visible en el sitio web, ni ha sido difundida aún de forma adecuada. El problema de esto es la falta de transparencia, toda vez que dicha metodología es una herramienta para la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos que supone

Diagnósticos, objetivos, nexos causales de la intervención pública y estructuración analítica del programa. Toda esta información es necesaria para el enfoque de presupuesto basado en resultados, mismo que parte de la asignación de recursos en función del logro de resultados, en apego a los objetivos de planeación del gobierno estatal.

Lo anterior es de suma importancia, toda vez que la información encontrada en la 3ª fuente descrita muestra la borrosa frontera entre la estrategia *Contigo Sí* y el programa *Contigo Sí*. Al mismo tiempo, pone sobre la mesa la necesidad de transparentar el proceso de planeación tanto de la estrategia como del programa, si fuera el caso que se trate de dos elementos diferenciados.

Sólo para tomar un elemento de la planeación y con fines ilustrativos, el CONEVAL propone que la evaluación de programas y políticas de desarrollo social cumpla con objetivos precisos. Apoyándonos en estos, se plantea que tales objetivos deben ser5

- Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y
- Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.

Una buena evaluación supone un buen diseño y el CONEVAL ha planteado la necesidad de contar con las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Diseño es aquella que permite evaluar la consistencia y lógica interna de los programas presupuestales.
- Evaluación de Consistencia y Resultados da la posibilidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados.

- Evaluación de Impacto mide los efectos netos del programa sobre la población que atiende.
- Evaluaciones Complementarias son aquellas que los propios programas y dependencias realizan para profundizar sobre aspectos relevantes de su desempeño.
- Evaluación de Indicadores revisa mediante trabajo de campo la pertinencia y el alcance de los indicadores de un programa para el logro de sus resultados.
- Evaluación de Procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de su gestión.
- Evaluaciones Estratégicas son una valoración de las políticas y estrategias de desarrollo social, tomando en cuenta diversos programas y acciones dirigidos a un objetivo común.
- Evaluaciones Específicas de Desempeño son una síntesis de la información que las dependencias producen.

Además de los informes de evaluaciones se integra la opinión que los programas tienen de sus evaluaciones externas. Esta posición institucional permite que se conozca públicamente no sólo el punto de vista del evaluador externo, sino también del programa, lo cual refleja el carácter participativo en el que se han desarrollado las evaluaciones externas.

El seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas tiene como propósito hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas y políticas.

Mediante este mecanismo las dependencias se han comprometido, sigue diciendo el CONEVAL, a llevar a cabo acciones concretas

para mejorar sus programas. Lo anterior es un paso fundamental para que las evaluaciones se conviertan en factor de cambio de la política pública.

El CONEVAL distingue la evaluación de la política con la evaluación de los programas, pues afirma que el conjunto de las evaluaciones de programas sociales a su vez se incorpora al Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que relaciona estos resultados individuales con estudios generales sobre los logros y retos de la política social y con la medición de la pobreza, para ofrecer una visión sintética del desarrollo social del país.

Lo antes dicho sobre el CONEVAL es congruente con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato donde se establece que los instrumentos del sistema de planeación deberán contener, por lo menos, un diagnóstico general sobre la problemática que buscan atender, los objetivos específicos y su contribución al logro de las metas del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, las estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos del programa, así como los indicadores de desempeño que permitan su monitoreo, evaluación y actualización.

La descripción que se hace en las páginas oficiales de esta importante estrategia denominada *Contigo Sí* requiere de completarse con información sólida, basada en las teorías más pertinentes de planeación y evaluación de las políticas públicas. Se entiende que la planeación técnica, necesaria para un gobierno que se autodenomina “moderno y de vanguardia”, es distinta a la información para difundir ideas propagandísticas o de mera divulgación, de aquí que mediante el presente Punto de Acuerdo se solicite información adicional, sobre todo en lo tocante a la planeación de esta importante estrategia, que debe contener su diseño, seguimiento y evaluación. Y salvo que se encuentre en otra parte que no hemos consultado, es menester conocerla de cara a la discusión que se viene sobre la aprobación del presupuesto 2023 y la evaluación del 2022.

Dada la importancia de la estrategia denominada *Contigo Sí*, quizá la más importante desde el punto de vista de la

erradicación de la pobreza y del bienestar social correspondiente al período 2018-2024, ponemos a su consideración la siguiente propuesta de

ACUERDO

ÚNICO. - Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato para que envíe a esta Soberanía la planeación relacionada con la Estrategia y/o programa *Contigo Sí*, de conformidad con el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como con la Metodología del Marco Lógico.

Diputado David Martínez Mendizábal.

Grupo Parlamentario de Morena.

Guanajuato, Gto; 23 de agosto del 2022

- **La Presidenta.**- Se solicita al diputado David Martínez Mendizábal dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato para que envíe a esta Soberanía la planeación relacionada con la estrategia y/o programa Contigo Sí, de conformidad con el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, así como con la Metodología del Marco Lógico.

Adelante diputado.

(Hace uso de la voz el diputado David Martínez Mendizabal, para hablar del punto de acuerdo en referencia)

(Posicionamiento)



- Gracias Presidenta con su permiso, con el permiso de la Mesa Directiva compañeros compañeras del área técnica los traductores de señas la gente que nos mira por vía remota y Emilio qué bueno que estás aquí ¡eh! mira todos los que estamos aquí, todas las que estamos aquí somos diputados y nuestra tarea aquí es hacer las leyes que después tenemos que cumplir en todo mundo, tú, los adultos, toda la gente, esa es nuestra chamba aquí, nos pagan mucho dinero para estar aquí y venir a hacer lo que es en bien de la sociedad del bien común el bien para toda la gente sobre todo para los que más lo necesitan que es la gente más pobre.

- Por eso estamos aquí reunidos somos una representación hay más somos 36 y nos da mucho gusto que estés aquí que nos acompañe ¡eh! de nada.

- Buen día, lo que yo vengo a presentar como punto de acuerdo no nos pusimos no acordamos con la anterior también punto de acuerdo pero va en el mismo sentido y yo recojo este esta última está últimas frases que se ha pronunciado la compañera Rionda dice la página oficial como bien público a mí me parece un mensaje potente potentísimo y de eso vengo a hablar de eso trata el punto de acuerdo y digo lo siguiente que en congruencia con la Agenda Parlamentaria del Grupo de Morena hemos estado preocupados y preocupadas en que exista una buena planeación técnica de los programas sociales y de las estrategias sociales dirigidas a lograr los derechos humanos de todas las personas sobre todo de los que menos tienen de la gente más pobre y esto es muy importante porque ya se ha dicho aquí que hay dos millones seiscientos cuarenta mil seiscientas personas, personas guanajuatenses que están en condición de pobreza que en el 2008 al 2020 se agregaron doscientas cuarenta y seis mil personas a las filas de la pauperización digo otra vez repito del 2008 al 2020 y que del 2015 al 2 del 15 al 20 León pasó a ser la ciudad con más pobres en el país.

- Subrayó el 2008 porque el 2008 fue la primera ocasión en que se midió la pobreza multidimensional y entonces no se puede decir que hace 30 años Guanajuato ocupaba los primeros lugares de pobreza los 10 primeros lugares de pobreza por qué se medía

de otro modo, se medía de otro modo el apuesto no son no son cosas comparables lo que podemos comparar lo que ocurrió 2008 al 2020 ahí si son comparables las cifras, esta situación de marginación en Guanajuato tiene que unir a todos los aparatos institucionales a nadie le conviene que aguante que en guanajuato no funcionen las estrategias de Bienestar Social o de Desarrollo Social entonces mi observación va por el lado de compartir la preocupación y estar del lado de que las cosas funcionen bien a nadie, a nadie, a nadie, conviene que las estrategias del gobierno no funcionen no es contra es a favor de que las cosas funcionen bien.

- Y precisamente de lo que trata el punto de acuerdo es que exista más información sobre la estrategia «Guanajuato Contigo Sí» ese es ese es el elemento fundamental y vuelvo a hacer referencia a lo que se ha dicho aquí de que la página oficial es un bien público y tengo tres fuentes de información para sostener que no existe información suficiente que nos haga pensar cómo se le va a hacer para articular coherente y técnicamente la estrategia de «Contigo Sí» voy a leer las tres fuentes la primera es según la página oficial del gobierno estatal en mayo pasado y con el propósito de que la población guanajuatense tenga acceso a una vida plena y oportunidades para el desarrollo el Gobernador del Estado presentó la nueva estrategia social Guanajuato Contigo Sí»

- Y señaló la política social se ha construido como una respuesta dinámica ante las necesidades de nuestra población esta política no es estática debe ser acorde con los nuevos tiempos por eso hoy tenemos hacemos un alto en el camino para ver de dónde venimos en dónde estamos y hacia dónde vamos, hoy hacemos un llamado a todos los sectores de la sociedad para que se unan en este esfuerzo histórico hacemos un llamado para que «Contigo Sí» sea todo un éxito hoy es el punto de llegada del nuevo punto de salida es decir la estrategia anterior de impulso guanajuato se pasa a la estrategia contigo sí y estamos de acuerdo con el Gobernador que ojalá funcione bien el tres de agosto de nueva cuenta el gobernador encabezó la ceremonia del lanzamiento de centros guanajuato «Contigo Sí».

- Más allá de la valoración que se ha hecho sobre la promoción de personajes de cara a las elecciones de 2024 la relevancia de los objetivos propuestos los recursos empleados para los respectivos anuncios estamos hablando de 1000 millones de pesos para la SEDESHU y 2000 y pico millones de 1000 millones de pesos para la estrategia global.

- Los recursos empleados para los respectivos anuncios y la fuerza mediática que han acompañado estos eventos indican la necesaria correspondencia que debe existir entre los propósitos perseguidos y la solidez conceptual y programática de esta estrategia de ahí que para tener una perspectiva más exacta de lo que se pretende y de cómo se esperan lograr estos objetivos acudimos a la información que aparece en las páginas oficiales es la segunda fuente.

- En el sitio de la secretaría de desarrollo social y humano se contiene un micrositio denominado guanajuato «Contigo Sí» en donde aparece la pregunta qué es la estrategia «Guanajuato Contigo Sí» y en las sucesivas pantallas qué proporción que se proporcionan existe la siguiente información:

- «Guanajuato Contigo Sí» es una iniciativa gubernamental que fortalece el tejido y la cohesión de la sociedad guanajuatense fomentando su participación empoderamiento y el desarrollo de sus capacidades mediante la articulación de procesos y programas gubernamentales innovadores contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de las y los guanajuatenses no es un cambio de superficie es un cambio profundo que tiene que ver con la manera de cómo se articulan las diferentes instituciones y programas existentes en función de una nueva estrategia asimismo se señala que su fin entendido como el objetivo de mediano plazo al que la estrategia busca contribuir es que la población del estado de guanajuato tenga acceso a una vida plena con oportunidades para su desarrollo social y humano.

- Mientras que su propósito entendido como el objetivo directo del programa se establece que la población que habita principalmente en las zonas de atención prioritaria las apps del Estado de Guanajuato amplía su capacidad en educación salud e ingresos así como en espacio adecuados para su convivencia y desarrollo familiar.

- Un entorno de paz y valores mediante un esquema innovador de participación social gobernanza y vida comunitaria estoy leyendo textualmente lo que aparece en la página oficial de del Gobierno del Estado la instancia coordinadora es la SEDESHU ¿no? pues dentro de las atribuciones de Desarrollo Social y Humano se encuentra operar el sistema estatal y los programas de desarrollo social humano en el Estado de Guanajuato habla esta punto de acuerdo de los beneficios esperados fortalece la participación ciudadana desarrolla liderazgos etcétera objetivos muy profundos no son superficiales son profundos.
- Todos los anteriores propósitos son loables respecto a los cuales nadie podría estar en contra pero en particular en el último beneficio que tiene que ver con tejido y cohesión social llama la atención porque la comparecencia del secretario de la SEDESHU yo pregunté que cómo median la cohesión social y me dijo que con el índice de Gini y al parecer ya cambiaron es decir hay una visión mucho más rica de lo que implica ser el tejido social ¿no? en la misma pantalla aparecen cuatro estrategias de apoyo crianza positiva, alianza, guía, pacto social por la educación y el *Planet Youth*, del cual solicitaremos información detallada pues también se requiere explicar el alcance de los grandes propósitos perseguidos con base en la evidencia científica el trabajo comunitario y las políticas públicas, que en la misma página oficial se citan.
- Y en la búsqueda de más información para llegar exactamente qué se quiere y cómo se va a lograr encontramos lo siguiente que es la tercera fuente en el periódico oficial del 07 de junio de 2022, se publica la guía de operación del programa guanajuato contigo sí para el ejercicio fiscal del 2022 misma que se encuentra en el apartado de normatividad del propio micro sitio en la estrategia «Contigo Sí» los uno abre el micrositio y uno espera encontrar más explicación y no habla de otra cosa lo cual confunde a la ciudadanía.
- En dicha guía de operación la necesidad de optimizar en lo necesario de los mecanismos y herramientas para acceder a las acciones de la política social y estatal sirve como motivación para el programa «Contigo Sí» y habla de una meta de 50000 acabamos de decir que la pobreza en guanajuato son un cuarto de millón de personas no es verdad dos

millones cuatrocientas sesenta mil personas, y aquí habla de una meta de 50000 entonces pues dónde quedaron los otros dos millones cien mil personas y dice que va a gastar cuatro millones de pesos entonces pues se vuelve a confundir uno y dice a ver de qué está hablando está hablando de «Contigo Sí». está hablando de generar una tarjeta de acceso a servicios no sé, no, no, hay no, hay claridad en este asunto por parte y dice esta mismo Periódico Oficial dice del 07 junio del 2022, dice que respecto al diseño del programa y dice guanajuato «Contigo Sí» el artículo 3 de la guía señala que la metodología de marco lógico del programa debe ser revisada y actualizada y difundida sin embargo dicha metodología no se encuentra visible en el sitio web y ha sido difundida de forma adecuada.

- El problema de esto es la falta de transparencia toda vez que dicha metodología es una herramienta para conceptualización diseño ejecución y evaluación de proyectos que supone diagnósticos, lo anterior de suma importancia, toda vez que la información encontrada en la tercera fuente descrita muestra la borrosa frontera entre la estrategia «Contigo Sí» y el programa «Contigo Sí» al mismo tiempo pone sobre la mesa la necesidad de transparentar el proceso de planeación.

- Simplemente no voy a leer lo que ponemos sobre el CONEVAL porque el CONEVAL tiene una serie de recomendaciones sobre planeación y evaluación en que aparecen aquí simplemente quiero leer que para una buena evaluación el CONEVAL habla de una evaluación de diseño, una evaluación de consistencia y resultados, una evaluación de impacto, evaluaciones complementarias, evaluación de indicadores, evaluación de procesos, evaluaciones estratégicas y evaluaciones específicas, de desempeño uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho de evaluación simplemente de la evaluación es parte de la, del del proceso de planeación además de los informes de evaluaciones pues se integra un conjunto de, de actividades propuestas que no voy a leer.

- Dice el CONEVAL que se tiene que distinguir la evaluación de la política con la evaluación de los programas pues afirma que el conjunto de las evaluaciones de programas sociales a su vez se incorpora al informe de evaluación

de la política del desarrollo social que debe relacionar estos resultados individuales con estudios generales etc., lo dicho con el CONEVAL es congruente con la ley de planeación para el estado de Guanajuato donde se establece que los instrumentos del sistema de planeación deberán contener por lo menos un diagnóstico general sobre la problemática que se busca atender los objetivos específicos y su contribución al logro de las metas del plan estatal o municipal de desarrollo las estrategias y las líneas de acción esto dice la ley de planeación del Estado de Guanajuato.

- La descripción que se hace en las páginas oficiales de esta importante estrategia denominada «Contigo Sí». requiere de completarse con información sólida basada en las teorías más pertinentes de planeación y evaluación de las políticas públicas se entiende que la palabración técnica necesaria para un gobierno que se auto de autodenomina moderno y de vanguardia es distinta la información para difundir ideas propagandísticas o de mera divulgación de ahí y viene el fundamento de que el presente punto de acuerdo se solicite información adicional sobre todo en lo tocante a la planeación de esta importante estrategia que debe contener su diseño seguimiento y evaluación cuando menos y salvo que se encuentre en otra parte que no hemos encontrado, consultado es menester conocerla de cara a la discusión que se viene sobre la aprobación del presupuesto 2023 y la evaluación del 2022.

- Es necesario que se haga llegar a esta Honorable Legislatura cómo se va a hacer para lograr todos esos propósitos que aparecen en las páginas oficiales y que como acabamos de escuchar son fuente que puede valorar uno dentro del derecho a la información que toda ciudadanía quiere.

- Dada la importancia de la estrategia denominada «Contigo Sí». quizá la más importante desde el punto de vista de erradicación de la pobreza del Bienestar Social correspondiente al periodo 2018 2024 ponemos a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo está Sesenta y Cinco Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del

Estado de Guanajuato para que envíe a esta soberanía la planeación relacionada con la estrategia y/o programa «Contigo Sí» de conformidad con el enfoque del presupuesto basado en resultados la Ley de Planeación el Estado de Guanajuato así como la metodología del marco lógico habrá cosas que de estas tres que estamos solicitando qué se interrelacionen con que se envíe un documento que clarifique a dónde se van a destinar estos 1000 millones de pesos de la SEDESHU y los 2000 millones y pico que va a costar la estrategia «Contigo Sí» nos parece muy adecuado de cara a la ciudadanía que se diga cómo se lo va a hacer para disminuir la pobreza, para lograr cohesión social, para dotar de educación, salud y alimentación a toda la población de Guanajuato.

- Es todo Presidenta, muchas gracias.

- **La Presidenta.-** Muchas gracias, diputado David Mendizabal.

Se turna su punto de acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico y Social con fundamento en el artículo 107 fracción sexta de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

❖ ASUNTOS GENERALES.

- **La Presidenta.-** Corresponde abrir el registro para tratar asuntos de interés general.

- Sí algún integrante de la Asamblea desea inscribirse manifiéstelo a esta presidencia indicando el tema de su participación por favor.

- ¿Hay algún diputado que desea intervenir en asuntos general?

- **El Secretario.-** Señora Presidenta me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- Así asimismo le informó que la asistencia a la presente Sesión fue de 10 diputadas y diputados.

- **La Presidenta.-** Quiero hacer una disculpa pública a nombre del Congreso del

Estado a nuestra compañera que nos está haciendo ahorita el favor de interpretar en señas Jimena Díaz, una disculpa por qué en la puerta de entrada del Congreso del Estado te tuvieron un tiempo esperándote pedimos una disculpa y solicitamos al Secretario General del Congreso que por favor nos apoye en tener mayor sensibilidad hacia nuestra ciudadanía guanajuatense, por favor, muchísimas gracias.

- En virtud de que el cuórum de asistencia de la presente Sesión se ha mantenido hasta el momento no procede distribuir en un nuevo pase de lista se levanta la sesión siendo las 11:03 (once horas con tres minutos) y se comunica a las diputadas y diputados que se le citará a la siguiente Sesión por conducto de la Secretaría General, muy buenos días, que tengan un excelente jueves. ⁴



**Junta de Gobierno y Coordinación
Política**

**Dip. Luis Ernesto Ayala Torres
Dip. Ernesto Millán Soberanes
Dip. Alejandro Arias Ávila
Dip. Gerardo Fernández González
Dessiré Ángel Rocha**

**Secretario General del
H. Congreso del Estado
Mtro. Cristhian Javier Cruz Villegas**

**El Director del Diario de los Debates y
Archivo General
Lic. Alberto Macías Páez**

**Transcripción y Corrección de Estilo
C. Marysol Vizguerra Olmos**



⁴ (Duración de la sesión) treinta y siete minutos.